RESOLUCIÓN STP Nº 673 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2015 "SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO DE LA STP" - ID Nº: 301613, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para "Seguro para Camioneta Mitsubishi Montero de la STP" - ID Nº: 301613, que afecta al Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales); y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 20/2015, conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 02 de fecha 18 de diciembre de 2015, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para "Seguro para Camioneta Mitsubishi Montero de la STP" - ID Nº: 301613, a ser afectada al Objeto de Gasto 260, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 20/2015.

El Dictamen Nº 224/15, de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "Conforme todo lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la suscripción de la Resolución de adjudicación de la CD N° 20/2015 "Seguro para Camioneta Mitsubishi Montero - STP", ya que el procedimiento se adecuada a la norma que rige la materia".

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 20/2015, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

La Resolución STP Nº 69/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 "Por la cual se autoriza al Jefe de Gabinete del Ministro a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA — GABINETE — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA — SECRETARIA GENERAL — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Scanned by CamScanner

RESOLUCIÓN STP Nº 673/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2015 "SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO DE LA STP" - ID Nº: 301613, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/2003 " De Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 20/2015 "Seguro para Camioneta Mitsubishi Montero de la STP" - ID Nº: 301613, a la empresa oferente **ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A., por un monto total de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones),** por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Jefe de Gabinete del Ministro

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 673 /2015

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Contratación Directa Nº 20/2015 "SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO DE LA STP" - ID Nº: 301613

"SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO DE LA STP"					ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO	MESES	12	EVENTO	750.000	9.000.000
2-	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO	MESES	12	EVENTO	750.000	9.000.000
						Precio Total:	18.000.000

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY